

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8843** *HOLCIM (ESPAÑA), S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de accionistas de Holcim (España) S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 20 de mayo de 2013, la reducción del capital social en la suma de 568.130.339,77 euros, quedando fijado en 177.773.826,23 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 4,57 € por acción, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

En Madrid, 20 de mayo de 2013.- Javier de Benito en representación de Holcim Investments (Spain), S.L., Presidente del Consejo de Administración de Holcim (España), S.A.

ID: A130033142-1